

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180062000 (U.M.H.)

Teniendo en cuenta que el Dr. ALVARO HENKEN SANTOS, no ha hecho ningún pronunciamiento frente a la designación de curador ad litem, pese a que le fue enviada la comunicación correspondiente, se dispone:

Relevarlo de la designación realizada en proveído del 11 de marzo de 2020, para ejercer el cargo de curador Ad-litem dentro del presente proceso.

En su lugar se designa al Dr. ALIA MENESES CUBIDES, como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante WILSON SIERRA CHÁVEZ. **Comuníquese la designación, a través del correo electrónico** aliamenesesc@hotmail.com

Indíquese en la respectiva comunicación, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá manifestar de inmediato la aceptación al cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La aceptación del cargo deberá ser comunicada, a través del correo institucional del juzgado (flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0132

HOY: 17 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA